



**CATÁLOGO GENERAL DE PUESTOS DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

2021

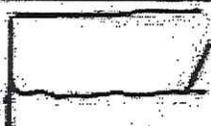
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 17, 21, y 23, fracción II y párrafo cuarto, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, y del Manual de Organización de la Oficialía Mayor en el apartado correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos, se expide:

El Catálogo General de Puestos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Con la emisión del presente Catálogo General de Puestos queda sin efectos el Catálogo Institucional de Puestos para el año 2020.

Ciudad de México, abril de 2021.

ELABORO



Mtro. Hugo Enrique Fernández Sandoval
Director de Organización

REVISÓ



Licda. Bahar Malek Hernández
Directora General de Recursos Humanos

AUTORIZO



Mtro. Ángel Gómez Garza
Oficial Mayor

Contenido

	Pagina
Presentación	4
I.- Objetivo	5
II.- Ámbito de Aplicación	5
III.- Definiciones	5
IV.- Disposiciones Generales	6
V.- Clasificación de los puestos	7
VI.- Catálogo General de Puestos	8

Presentación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, tal como lo establece el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que ha establecido diversas normas internas con la finalidad de promover una administración eficiente de los recursos con que cuenta, entre ellos el recurso humano que es la columna vertebral del Organismo.

En términos de lo previsto en el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal correspondiente, resulta necesario actualizar el Catálogo General de Puestos para una adecuada administración de los puestos de mando, homólogos y puestos operativos para cumplir con las múltiples funciones de este Organismo Autónomo.

El Catálogo General de Puestos, incluye las cédulas de Descripción y Perfil de cada puesto. La descripción identifica el nivel del puesto y sus funciones generales. En tanto el perfil del puesto establece los requisitos mínimos para ocupar los puestos.

I. Objetivo.

Establecer las denominaciones, códigos y clave presupuestal de los puestos de la Comisión Nacional, así como describir las funciones genéricas, los requisitos mínimos y las competencias que se requieren para ocupar el puesto.

II. Ámbito de Aplicación.

El presente Catálogo General de Puestos, es de aplicación obligatoria en los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional, por lo que deberán apegarse a las clave, denominación, nivel y rango autorizado, así como a las políticas que se establecen tanto para el uso de los puestos existentes como para la solicitud o propuesta de creación, modificación o término de vigencia.

La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Recursos Humanos, revisará y actualizará el contenido del Catálogo General de Puestos, conforme a los disposiciones legales y reglamentarias.

III. Definiciones.

Para los efectos del presente Catálogo General de Puestos, se entenderá por:

Catálogo: Al Catálogo General de Puestos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Cédula: Es el documento que integra los apartados de Descripción y Perfil del Puesto.

Código: La nomenclatura que permite identificar a cada puesto y que se establece de acuerdo a la denominación, grupo, grado y nivel salarial del puesto.

Comisión Nacional: A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Descripción de Puestos: Al apartado de la cédula que presenta los datos generales del puesto, las funciones y actividades genéricas.

Manual de Percepciones: Al Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos vigente.

Perfil de Puesto: Son los requisitos que deberá cumplir la persona para ocupar un puesto en la Comisión Nacional y se refieren a nivel de estudios, experiencia y requerimientos personales.

Puesto: A la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Puestos de mando: comprende los puestos de los grupos O, N, NSC, M, MSC, K, J, I, H y G, en sus diferentes grados y niveles, según sea el caso, del tabulador de sueldos.

Puestos operativos: comprende los puestos que integran el grupo P y PSC, en sus diferentes grados y niveles, según sea el caso, del tabulador de sueldos.

Puestos homólogos: A aquellos puestos cuyo grupo, grado y nivel salarial es equivalente al de un puesto de la estructura orgánica.

Tabulador de Sueldos: Al instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos en términos mensuales, que aplican a un puesto determinado, en función del grupo, grado y nivel, según corresponda.

IV. Disposiciones Generales

1. El Catálogo es el instrumento técnico que se integra por los siguientes rubros: denominación, código, grupo, nivel salarial y categoría de los puestos que lo conforman.
2. El Catálogo y su contenido constituye la base para la descripción específica de los puestos de los Órganos y Unidades Administrativas.
3. Cada puesto tendrá una cedula que contendrá la descripción genérica de funciones, relaciones y responsabilidades, así como, el perfil con los requisitos mínimos de escolaridad, conocimientos, habilidades o competencias exigibles para su ocupación y estarán bajo resguardo de la Dirección General de Recursos Humanos.
4. La creación de puestos/plaza deberá privilegiar las denominaciones, grupos, grados y niveles salariales de los puestos autorizados, contenidos en el Catálogo y el Tabulador de Sueldos vigente.
5. La Oficialía Mayor es el área facultada para incorporar, modificar o suprimir puestos en el Catálogo.

V. Clasificación de los Puestos

El Código de clasificación de los puestos se integra por el tipo de puesto, grupo, grado, nivel salarial y consecutivo, conforme a las características y particularidades que los hacen afines, de acuerdo con el ámbito de competencia, la materia y las funciones que les fueron conferidas.

A continuación, se presenta un ejemplo de integración:

	CF	M	A	1	01
a) TIPO	↑				
b) GRUPO		↑			
c) GRADO			↑		
d) NIVEL				↑	
e) CONSECUTIVO					↑

La descripción de cada campo es la siguiente:

- Tipo de puesto:** De conformidad con el artículo 74 de la Ley de la Comisión Nacional, todos los servidores públicos son trabajadores de confianza, Los puestos de confianza se identifican con las siglas CF.
- Grupo:** El conjunto de puestos del tabulador de sueldos con la misma jerarquía, independientemente de su denominación;
- Grado:** A la posición relativa de un puesto en un grupo jerárquico determinado y se clasifica con la nomenclatura A, B, C, D, o E, según corresponda;
- Nivel:** A la escala de percepciones ordinarias de los puestos en un mismo grado, identificados por los dígitos 1, 2 y 3 en el tabulador de sueldos.
- Consecutivo:** Identifican al número consecutivo asignado al puesto general dentro de cada grupo de puestos.

GRUPO	GRADO	NIVEL
G, H, I, J.	A	1
K	A,B,C,D.	1
M, MSC.	A,B,C,D,E.	1
N, NSC.	A,B,C,D,E.	1,2,3.
O	C,D,E.	1,2,3
PSC, P.	A,B,C.	1,2,3.

La denominación, grupo, grado, nivel y códigos presupuestales asignados a los puestos son de aplicación obligatoria y se identifican con los utilizados en el Tabulador Mensual de Sueldos incluido como Anexo 1 en el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos vigente.

VI. Catálogo General de Puestos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

GRUPO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL
G	PRESIDENTE/A DE LA CNDH	GA101	CFGA101
H	VISITADOR/A GENERAL	HA101	CFHA101
	VISITADOR/A GENERAL ESPECIAL	HA102	CFHA102
	SECRETARIO/A TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO	HA103	CFHA103
	SECRETARIO/A EJECUTIVO	HA104	CFHA104
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA	HA105	CFHA105
	COORDINADOR/A GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ASUNTOS JURÍDICOS	HA106	CFHA106
I	OFICIAL MAYOR	IA101	CFIA101
J	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	JA101	CFJA101
K	DIRECTOR/A GENERAL	KD102	CFKD102
		KC102	CFKC102
		KB102	CFKB102
		KA102	CFKA102
	TITULAR DEL ÁREA DE CONTROL Y AUDITORÍAS ⁽¹⁾	KD104	CFKD104
M	DIRECTOR/A DE ÁREA	ME101	CFME101
		MD101	CFMD101
		MC101	CFMC101
		MB101	CFMB101
		MA101	CFMA101
	TITULAR DE ÁREA	ME102	CFME102
		MD102	CFMD102
		MC102	CFMC102
		MB102	CFMB102
		MA102	CFMA102
	SECRETARIO/A PRIVADO/A	ME104	CFME104
		MD104	CFMD104
		MC104	CFMC104
		MB104	CFMB104
		MA104	CFMA104
	HOMÓLOGOS/AS (A puesto de Director/a de Área)	ME106	CFME106
		MD106	CFMD106
		MC106	CFMC106
		MB106	CFMB106
		MA106	CFMA106
SECRETARIO/A PARTICULAR DEL PRESIDENTE/A	ME107	CFME107	
	MD107	CFMD107	
	MC107	CFMC107	
	MB107	CFMB107	
	MA107	CFMA107	
COORDINADOR/A DE PROGRAMA	ME108	CFME108	
	MD108	CFMD108	
	MC108	CFMC108	
	MA108	CFMA108	

GRUPO	DENOMINACION DE PUESTO	NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL
	COORDINADOR/A DE OFICINA FORÁNEA	ME109	CFME109
		MD109	CFMD109
		MC109	CFMC109
		MB109	CFMB109
		MA109	CFMA109
	COORDINADOR/A DE ASESORES	ME110	CFME110
		MD110	CFMD110
		MC110	CFMC110
		MB110	CFMB110
		MA110	CFMA110
MSC	INVESTIGADOR/A EN DERECHOS HUMANOS "B"	MSC11	CFMSC11
		MSB11	CFMSB11
		MSA11	CFMSA11
N	SUBDIRECTOR/A DE ÁREA	NE301	CFNE301
		NE201	CFNE201
		NE101	CFNE101
		ND301	CFND301
		ND201	CFND201
		ND101	CFND101
		NC301	CFNC301
		NC201	CFNC201
		NC101	CFNC101
		NB301	CFNB301
		NB201	CFNB201
		NB101	CFNB101
		NA301	CFNA301
		NA201	CFNA201
		NA101	CFNA101
	HOMÓLOGOS/AS (a puesto de Subdirector/a)	NE304	CFNE304
		NE204	CFNE204
		NE104	CFNE104
		ND304	CFND304
		ND204	CFND204
		ND104	CFND104
		NC304	CFNC304
		NC204	CFNC204
		NC104	CFNC104
		NB304	CFNB304
		NB204	CFNB204
		NB104	CFNB104
		NA304	CFNA304
		NA204	CFNA204
		NA104	CFNA104
	ENLACE ADMINISTRATIVO	NE306	CFNE306
		NE206	CFNE206
		NE106	CFNE106
		ND306	CFND306
		ND206	CFND206
		ND106	CFND106
		NC306	CFNC306
		NC206	CFNC206
		NC106	CFNC106
		NB306	CFNB306
		NB206	CFNB206
		NB106	CFNB106
		NA306	CFNA306
		NA206	CFNA206
		NA106	CFNA106

GRUPO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL	
NSC	VISITADOR/A ADJUNTO/A	NSE31	CFNSE31	
		NSE21	CFNSE21	
		NSE11	CFNSE11	
		NSD31	CFNSD31	
		NSD21	CFNSD21	
		NSD11	CFNSD11	
		NSC31	CFNSC31	
		NSC21	CFNSC21	
		NSC11	CFNSC11	
		NSB31	CFNSB31	
		NSB21	CFNSB21	
		NSB11	CFNSB11	
		NSA31	CFNSA31	
		NSA21	CFNSA21	
		NSA11	CFNSA11	
	O	INVESTIGADOR/A EN DERECHOS HUMANOS "A"	NSC32	CFNSC32
			NSC22	CFNSC22
NSC12			CFNSC12	
O	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	OE301	CFOE301	
		OE201	CFOE201	
		OE101	CFOE101	
		OD301	CFOD301	
		OD201	CFOD201	
		OD101	CFOD101	
		OC301	CFOC301	
		OC201	CFOC201	
		OC101	CFOC101	
		HOMÓLOGOS/AS (a puesto de Jefe/a de Departamento)	OE304	CFOE304
	OE204		CFOE204	
	OE104		CFOE104	
	OD304		CFOD304	
	OD204		CFOD204	
	OD104		CFOD104	
	OC304		CFOC304	
	OC204		CFOC204	
	OC104		CFOC104	
	PSC		PROFESIONAL (Servicio Civil)	PSC31
		PSC21		CFPSC21
PSC11		CFPSC11		
PSB31		CFPSB31		
PSB21		CFPSB21		
PSB11		CFPSB11		
PSA31		CFPSA31		
PSA21		CFPSA21		
PSA11		CFPSA11		
P		PROFESIONAL		PPC31
	PPC21		CFPPC21	
	PPC11		CFPPC11	
	PPB31		CFPPB31	
	PPB21		CFPPB21	
	PPB11		CFPPB11	
	PPA31		CFPPA31	
	PPA21		CFPPA21	
	PPA11		CFPPA11	

GRUPO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	NIVEL	CLAVE PRESUPUESTAL
	ANALISTA	PAC31	CFPAC31
		PAC21	CFPAC21
		PAC11	CFPAC11
		PAB31	CFPAB31
		PAB21	CFPAB21
		PAB11	CFPAB11
		PAA31	CFPAA31
		PAA21	CFPAA21
		PAA11	CFPAA11
	COCINERA/O	PBA11	CFPBA11
	P	APOYO ADMINISTRATIVO	PDC31
PDC21			CFPDC21
PDC11			CFPDC11
PDB31			CFPDB31
PDB21			CFPDB21
PDB11			CFPDB11
PDA31			CFPDA31
PDA21			CFPDA21
PDA11			CFPDA11
AYUDANTE DE COCINA		PCA11	CFPCA11
SUPERVISOR OPERATIVO DE LIMPIEZA ⁽²⁾		PA101	CFPA101
OPERATIVO DE LIMPIEZA ⁽³⁾		PA102	CFPA102

Vigencia: abril de 2021.

Con respecto al Catálogo General de Puestos 2020 se realizan los siguientes cambios:

- Los puestos de "Coordinador de Programa", "Coordinador/a de Oficina Foránea" y "Secretario/a Particular del Presidente/a" del grupo L, pasan a formar parte del Grupo M. Estos puestos pasan del Grupo L al Grupo M para formar parte de su nivel salarial; el Grupo L se cancela, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2021.
- Se cancelan los puestos de Secretario/a Particular de Visitador/a General, Oficial Mayor, Secretario/a Técnico/a del Consejo Consultivo, Secretario/a Ejecutivo/a, del Grupo M, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2021.
- El puesto "Coordinador/a de Asesores" pasa del Grupo K al grupo M, de conformidad con la actualización de la Estructura Orgánica de la Secretaría Ejecutiva, vigente a partir del 16 de abril de 2021.
- Se cancela el puesto "Asesor/a" del Grupo N, de conformidad con la actualización de la Estructura Orgánica de la Secretaría Ejecutiva, vigente a partir del 16 de abril de 2021.

⁽¹⁾ Puesto de nueva creación del grupo K, con su grado correspondiente, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2021.

⁽²⁾ y ⁽³⁾ Puestos de nueva creación del grupo P, con su grado correspondiente, de conformidad con el Manual de Percepciones de las y los Servidores Públicos de la CNDH 2021.